

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40822 BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Órgano judicial se tramita el siguiente juicio:

Juicio robo, hurto, extravío o destrucción de título valor o representación de partes de socio 595/2020.

Parte Demandante Petronieves, Sociedad Limitada, Sobre Jurisdicción voluntaria En el que se ha dictado la resolución decreto, de fecha 31 de julio de 2020.

Y, conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley de Enjuiciamiento Civil), para que sirva de notificación a los posibles interesados, expido y firmo el presente edicto que será fijado en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial y publicado, a instancia de la parte demandante.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Orgánica del Poder Judicial) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Barcelona, 20 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200054414-1